



Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R. N° 2003 086-1 /

VISTO :

Lo solicitado por el Sr. **CLAUDIO DEL CANTO SALGADO**; los antecedentes proporcionados por el Decano de la Facultad de Odontología, en Nota F.O.N°98/03/03 de fecha 17 de marzo de 2003; lo establecido en el Artículo 25 letra C del Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095 de fecha 14 de mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

RESUELVO :

1. Otórgase permiso **sin goce** de remuneraciones por 11 hrs semanales, por el período comprendido entre el 01 de abril y el 31 de diciembre de 2003, al Sr. **CLAUDIO DEL CANTO SALGADO**, Académico del Departamento de Odontología Restauradora de la Facultad de Odontología, con el objeto de atender asuntos familiares.
2. El Decano de la Facultad de Odontología, será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27 del Reglamento del Personal, en especial, a la obligación de solicitar en forma oportuna la renovación de este beneficio o de comunicar a la Dirección de Personal el reintegro efectivo del trabajador. Además, deberá velar por la distribución de la carga académica liberada por el Sr. **CLAUDIO DEL CANTO SALGADO**, según lo requiera la Facultad, permitiendo con ello, el normal desarrollo de las actividades de esa Repartición.

Transcríbase al interesado; al Decano de la Facultad de Odontología; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 27 de marzo de 2003.-

ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR

PEC/pcm

94-138